

Término municipal a que afecta: Igualada.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductor: Cable subterráneo.  
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:  
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.833-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 133, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-49.692/68.  
Origen de la línea: Apoyo número 173 de la línea a 25 KV, derivación a San Pedro de Vilamejor.  
Final de la misma: E. T. número 5.244 (Pedro Xanani Estany).

Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamejor.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,366 de tendido aéreo.  
Conductor: Cobre 18 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y metálicos.  
Estación transformadora: 300 KVA, 25/0,380-0,220 KV.  
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.818-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 133, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT 49899/68.  
Origen de la línea: Apoyo número 167 de la línea a 25 KV, derivación a E. T. número 5.248, Urbanización Can Derrocada.  
Final de la misma: E. T. número 5.247 (Urbanización Can Derrocada II).

Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamejor.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,388.  
Conductor: Cobre 18 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: 300 KVA, 25/0,380-0,220 KV.  
Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.817-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro del Departamento las siguientes concesiones de explotación minera renunciadas por los interesados:

Número: 2.521. Nombre: «Teresita». Mineral: Cinc. Hectáreas: 14. Término municipal: San Fausto de Capcentellas.  
Número: 2.525. Nombre: «Narcisca». Mineral: Cinc. Hectáreas: 11. Término municipal: Moncada-Reixach.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Barcelona, 16 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellansa.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.» con domicilio en León, Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos tramos de línea a 45 KV, el primero, entre límite de la provincia y Santibáñez de Vidriales, con una longitud de 8.870 metros, y un segundo tramo entre San Pedro de Ceque y La Milla de Tera, con longitud de 8.068 metros, conductores aluminio-acero de 60,3 milímetros cuadrados, apoyos de alineación de hormigón y en cruces anclajes de celosía, aisladores en cadenas de suspensión de tres elementos de vidrio esperanza 1507.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Zamora, 17 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—1.196-D.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 12 de mayo de 1969*

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,831	70,041
1 dólar canadiense	64,820	65,015
1 franco francés	14,050	14,092
1 libra esterlina	168,676	167,177